

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 735/17

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2016, acordó, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 5, "Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal", introduciendo una serie de apartados en el artículo 2 referente a las dimensiones máximas de las sepulturas adjudicadas y otras condiciones para su instalación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de otro acuerdo del Pleno.

En Fresnedilla, a 09 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.